

CONVOCATORIA

PARA INTEGRAR EL CONSEJO GENERAL CONSULTIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

El Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Estudios y Análisis Estratégicos y del Comité de Evaluación y Selección para la integración del Consejo General Consultivo del PAN CDMX, creado *ex profeso* e instalado el XX de agosto de 2019, con fundamento en los artículos 2, incisos c), d), f), i), y j); 8; 11, inciso a); 14 y 15, numeral 1 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, hace pública la presente:

Convocatoria

Dirigida a los militantes y simpatizantes del Partido Acción Nacional, interesados en ser consejeros integrantes del Consejo General Consultivo del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, de acuerdo con las siguientes:

Bases

PRIMERA. - Características, atribuciones e integración del Consejo General Consultivo.

- a) El Consejo General Consultivo (El Consejo) es el órgano máximo de asesoramiento técnico del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México. Tiene carácter cívico, multidisciplinario y profesional.
- b) Emite posicionamientos y ejecuta acciones sobre asuntos estratégicos en favor de la Ciudad de México, en el marco del Humanismo Político.
- c) Su objetivo será formular propuestas de política pública y acciones directas de carácter estratégico, así como el fomentar la interacción entre la academia, el sector privado, la sociedad civil y el sector público para la creación de soluciones a los problemas más apremiantes de la Ciudad de México.

- d) El Consejo será un solo órgano, pero para el mejor desarrollo de sus actividades se dividirá en tres Colegios, cada uno corresponde a un área estratégica que debe atender la institución.
- Colegio de Abogados *Manuel Gómez Morin*.
 - Colegio de Políticas Públicas *Elinor Ostrom*.
 - Colegio de Comunicación Política *Carlos Septién*.
- e) El Consejo estará conformado por:
- Un presidente, que será la persona titular de la presidencia del PAN en la CDMX.
 - Un coordinador general, que será la persona titular de la Secretaría de Estudios y Análisis Estratégicos del PAN CDMX.
 - Tres directores de colegio.
 - Tres secretarios técnicos, uno para cada colegio.
 - Los consejeros.

SEGUNDA. –De los requisitos para ser integrante del Consejo.

- a) Contar con título profesional y/o cedula profesional, en caso de tener estudios universitarios concluidos, o

Contar con al menos 50% de créditos de acuerdo con su plan de estudios, en caso de estar cursando estudios universitarios.

- b) Realizar el procedimiento previsto en la base tercera de la presente convocatoria.

TERCERA. -Procedimiento de postulación.

Cada aspirante deberá enviar los siguientes documentos:

- 1) Curriculum vitae.
- 2) Título profesional (en caso de contar con el) o documento que muestre el avance mínimo de 50% de créditos.

- 3) Algún documento de investigación propio que se considere relevante o propuesta de tema a desarrollar, en caso de contar con él.

Todos de forma digitalizada en formato PDF, al correo secretaria_estudios@pandf.org.mx

A vuelta de correo recibirá un enlace electrónico (link) para contestar y llenar un formulario.

CUARTA. - Del procedimiento de selección de consejeros.

- a) La presente Convocatoria quedara abierta a partir del 26 de agosto de 2019 y se cierra el 14 de septiembre de 2019, a las 18:00 horas del centro de México. Se tomará como referencia horaria el registro electrónico de recepción.
- b) Las postulaciones deberán realizarse de acuerdo con la base Tercera de la presente.
- c) La revisión y evaluación de los perfiles, así como la selección de quienes formarán parte del Consejo la realizará el Comité de Evaluación y Selección para la integración del Consejo General Consultivo del PAN CDMX.
- d) Los resultados se darán a conocer el 19 de septiembre de 2019 en los mismos medios en los que se haya publicado la presente Convocatoria.

QUINTA. - Del uso de datos personales.

Al realizar el procedimiento de postulación se autoriza al Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en Ciudad de México, a través de la Secretaria de Estudios y Análisis Estratégicos a administrar los datos proporcionados únicamente para los fines de esta convocatoria y para que los mismos sean conservados y administrados para las finalidades relacionadas con las actividades de la mencionada Secretaría.

En caso de que algún interesado requiera cancelar y/o modificar los datos personales proporcionados, deberá seguir el procedimiento de atención de derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al Tratamiento de tus Datos Personales) previsto en el Aviso de Privacidad del PAN CDMX.

TRANSITORIOS

Primero. -Las postulaciones incompletas, con información no verídica o presentada de manera extemporánea serán desechadas automáticamente.

Segundo. -La designación de los consejeros se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación, confidencialidad, imparcialidad y transparencia.

Tercero. -La participación de las personas que formen parte del Consejo será a título honorífico y no generará relación laboral con el Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.

Cuarto. -La toma de protesta de los consejeros, así como la sesión de instalación del Consejo se realizará el día 26 de septiembre de 2019.

Quinto. -Cualquier asunto no previsto en esta Convocatoria será resuelto por el Comité de Evaluación y Selección para la integración del Consejo General Consultivo del PAN CDMX.

Sexto. - Las resoluciones del Comité de Evaluación y Selección para la integración del Consejo General Consultivo del PAN CDMX serán inapelables.

Séptimo. - El Comité de Evaluación y Selección para la integración del Consejo General Consultivo del PAN CDMX será disuelto una vez que haya completado las tareas y procedimientos para los cuales fue creado.

Octavo. - La presente convocatoria estará sujeta a las normas complementarias que el Comité de Evaluación y Selección para la integración del Consejo General Consultivo del PAN CDMX considere necesarias durante el desarrollo de sus funciones y le sean aplicables y validas de acuerdo al marco jurídico mexicano.